

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S A S
Nit: 900.485.775-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02166929
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 145 12 40 Ap. 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: archicineticaconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3016128680
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 145 12 40 Apto 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
arquitectura@consultoriaeimagen.com
Teléfono para notificación 1: 3016128680
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2011, con el No. 01538444 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2035.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal: a. Proveeduría suministro de materiales y maquinaria de construcción nacional y extranjera. Representación de firmas extranjeras que fabriquen o comercialicen materiales de construcción. B. Importar y exportar mano de obra, materiales de construcción como: pintura, hierro, aluminio, ventanearía, puertas en madera, materiales en concreto, vidrio, pvc o plásticos y maquinaria. C. Prestación de servicios de consultoría y/o interventoría y supervisión de contratos de obra civil, consultoría en la elaboración de diseños, planos, proyectos arquitectónicos y anteproyectos de un tema arquitectónico y/o de un diseño urbano, tales de espacio público; elaboración de estudios geológicos, geofísicos, hidrológicos, hidrográficos, topográficos, estructurales, ambientales, de modelos de simulación, sectoriales sobre políticas y planes de desarrollo. Diseño interventoría de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario; diseño, interventoría, construcción y rehabilitación de vías rurales y urbanas; elaboración de planes de manejo ambiental y delimitaciones de zonas de ronda de humedales, ríos y quebradas. Elaboración de censos prediales. Gestión, interventoría e inspección de equipos, así como las necesarias para su montaje y operación. D. Construcción de obras de ingeniería civil, construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación de edificaciones; construcción, mantenimiento de redes eléctricas, construcción y rehabilitación (sic) de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, construcción y rehabilitación de vías rurales y urbanas limpieza y mantenimiento de canales, quebradas, desarenadores, sumideros, boxculvert y estructuras colmatadas mayores a (1) un metro; realce y conformación de diques y/o jarillones de ríos y quebradas, movimiento de tierras manejo y disposición de materiales ;y en general la realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. E. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales y/o civiles. Participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas, realizar consorcios, uniones temporales, permitidas por la ley colombiana o por el país donde se presente el concurso o licitación respectiva. Celebrar todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 1.200,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 1.200,00
Valor nominal : \$500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 1.200,00
Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o suplente, cuando el representante legal no pueda ejercer por su naturaleza del cargo, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal suplente podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal o su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 02956417 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diego Armando Tengono Cespedes	C.C. No. 79689438

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Silvia Constanza Bojaca Alba	C.C. No. 52053752

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta del 31 de mayo de 2021 de la
Asamblea de Accionistas

Acta No. 002 del 31 de diciembre
de 2021 de la Asamblea de
Accionistas

Acta No. 003 del 31 de diciembre
de 2022 de la Asamblea de
Accionistas

Acta No. 5 del 7 de marzo de 2024
de la Asamblea de Socios

INSCRIPCIÓN

02713721 del 9 de junio de
2021 del Libro IX

02787628 del 1 de febrero de
2022 del Libro IX

02930971 del 7 de febrero de
2023 del Libro IX

03076471 del 12 de marzo de
2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111

Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 84.850.379

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.